INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2018 "SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM" –** ***ID PORTAL: 350.186***

Caacupé, 11 de octubre del 2.018.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionado con la oferta presentada en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - LPN N°03/2018** convocada por la Gobernación de Cordillera para el **"SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM" ID PORTAL N° 350.186**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GD N° 62/2018** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará la oferta presentada en la **LPNN° 03/2018** convocada por la Gobernación de Cordillera para el **"SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM" ID PORTAL N° 350.186.-**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución N° 61/2.018**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRE** presentado por el Oferente que postula su oferta para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2.018 **"SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 61/2018 del 10 de setiembre del 2018**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/18 autorizado por **Resolución Departamental N° 60/2018 de fecha 10 de setiembre del 2018**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ***Expediente de llamado N° 319.033 de fecha 13 de setiembre de 2018- ID PORTAL N°: 350.186*** ----------

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Preside el presente acto de apertura de sobre el Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa Secretario General y Presidente del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018. ----

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa .
Abg. Graciela Medina
Abg. Juan Ramón González

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

El Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa, da lectura a la Resolución Departamental N° 60/18 de fecha 10 de setiembre de 2018 **"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2018 PARA El SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM".**----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.----

1. **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** domiciliado en los laureles e/ María Canossas-Cambyreta - Itapuá –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **3.054** del 11 de octubre de 2018, siendo las 08:51 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1. **DISTRIBUIDORA PARAGUAY.:**----------

ÍTEM N° 1: Gs. 1.360.850.400 (Guaraníes un mil trescientos sesenta millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos)
ÍTEM N° 2 :. NO COTIZA. ----------
ÍTEM N° 3: NO COTIZA. ----------
ÍTEM N° 4: NO COTIZA. ----------

PRECIO TOTAL GENERAL DE LA OFERTA : Gs. 1.360.850.400
(Guaraníes un mil trescientos sesenta millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos)

DOCUMENTOS	***PRESENTA O NO PRESENTA***
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	*Presenta*
- Declaración Jurada de Art. 40.	*Presenta*
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	*Presenta*
- Declaración Jurada de la Niñez	*Presenta*
- Copia de C.I.	*Presenta*
Copia de la adenda	*Presenta*
CONSTANCIA DE SIPE N° 1516941	*presenta*

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.-------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

La empresa oferente ha presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

La empresa ha presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.

Ninguna. ----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTE: ----------

Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:15 horas a los once días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Procederemos a estudiar los documentos de carácter Sustancial.

REQUISITOS MINIMOS	DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

OBSERVACIÓN: se informa que la firma Distribuidora Paraguay ha presentado su oferta por el ITEM N° 01, no así por los demás ítems 02, 03 y 04 correspondiente a alimento sólido que van a ser declarados desierto en virtud al art. 30 de la ley 2051/03 inc. a) que no se hubiese presentado oferta alguna.

Como puede observarse el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** presenta de manera correcta los documentos de carácter sustancial en el ITEM N° 01.

Evaluación de la planilla de precios.

A continuación se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.....

Así también, según el PBC del presente llamado en su SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto 1 en uno de sus apartados expresa cuanto sigue: *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes*
Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo:

Oferente	Precio unitario	Cantidad	Oferta
DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson	**Gs. 6.200.-**	**219.492 - litros.**	**Gs.1.360.850.40-**

Con relación a este punto se informa que la oferta presentada por el Oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en su **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto (c)** expresa De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

En este orden el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** presenta el certificado de origen y empleo nacional expedido por el MIC.

Análisis de los Precios Ofertados

El PBC en su **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto 1 (b) expresa:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA
Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

(30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente**DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**en virtud de lo que establece el **Artículo N° 61 del decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El comité de Evaluación de la de la convocante confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a y b de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la ley 2051/03. Si constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos:

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre la oferente

- Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli de Carlson con CI N° 4.243.949.-

Se remitió un informe que dice:Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la Secretaria de la Función Pública.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**NO CORRESPONDE**

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA
Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera.	**CUMPLE**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. En caso de que pliego lo requiera.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	**CUMPLE**
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	**CUMPLE**
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	**CUMPLE**
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	**CUMPLE**

ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia. Se considerará la fecha de inscripción en INAN del fabricante, SET del proveedor y cartera de clientes. Se considerará experiencia específica en la comercialización de leche ya sea para empresas privadas u otras entidades públicas. Se estudiará la experiencia mínima de cinco (5) años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	**CUMPLE**
Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años (2014, 2015, 2016 y 2017).Las facturas y/o contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o montosolicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación y Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado. - Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014, 2015, 2016)	**CUMPLE** **6**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en losaños(2014, 2015, 2016)	**CUMPLE** **0, 23**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en losaños (2014, 2015, 2016)no deberá ser negativo.	**CUMPLE** **16%**

CAPITAL OPERATIVO		Resultado
	AÑO 2017	
Activo corriente	30.629.746.067	
PASIVO CORRIENTE	8.231.371.273	**22.398.374.794**
	Precio total de oferta	G. 1.360.850.400
	80%	1.088.680.320
	Capital Operativo	**22.398.374.794**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

Presentación de Muestras

El PBC en su**Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto 2 (c)** expresa cuanto sigue:

Se solicitarán muestras. El oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria.

Conforme a lo especificado en la sección III especificaciones técnicas. se requiere la presentación del boceto, envase primario y el producto ofertado conforme a la presentación solicitada en la sección III. en caso que el oferente no presentase lo solicitado durante el acto de apertura de sobres, se podrá presentar dentro de las **24** (veinticuatro) horas siguientes al acto de apertura de sobres.

Se deberá presentar muestra del producto ofertado, el cual servirá como modelo a ser utilizado en la provisión. Para ello, el oferente deberá presentar la muestra de su producto ofertado, juntamente con el boceto de rotulación y los envases, con todas las indicaciones establecidas en la Sección III Especificaciones Técnicas. Las mismas serán devueltas dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Todas las muestras serán devueltas a todos los oferentes.

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Las muestras serán evaluadas por observación simple del producto ofertado. Toda muestra cuyos datos contenidos en los envases y la caja contenedora no coincidan con lo dispuesto en la Especificaciones Técnicas será causal de rechazo de la oferta. Las muestras deben coincidir con todos los términos establecidos en las EE. TT.

El Comité de Evaluación verificará las Muestras a fin de determinar que los Productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas Solicitadas.

Las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo de la Convocante para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados.
A las empresas cuyos productos no han sido adjudicadas se procederá a la devolución de las muestras a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación hasta un plazo máximo de 30 días calendario donde podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones de 07:00 a 13:00 hs

El Oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**ha presentado las muestras de la Leche Entera Liquida UATen el momento de la apertura de sobre, la misma ha sido utilizada para la verificación de las especificaciones técnicas requerida, como también si reúne todas las condiciones y características requeridas y solicitadas por la convocante, así mismo, ha presentado la declaración jurada de que el bien ofertado se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas.

Conclusión y Recomendación

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN N° 03/2018** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas.
Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA lo siguiente:**

1. ADJUDICAR a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** por **Gs.** 1.360.850.400 (Guaraníes un mil trescientos sesenta millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos)
2. DECLARAR DESIERTO los ítems 02, 03 y 04 correspondiente a alimento sólido que van a ser declarados desierto en virtud al art. 30 de la ley 2051/03 inc. a) que no se hubiese presentado oferta alguna.

Observación: Los mismos ítems que fue declarado desierto fue la que protesto la empresa FIDESA S.A que corresponde al certificado internacional de inocuidad de alimento (HACCP) que solo fue requisito para alimento sólido.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice..."** ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."***

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentó la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Abg. Graciela Medina
MIEMBRO DEL COMITÉ

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Gobernación de Cordillera

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa .
PRESIDENTE COMITÉ.

Abg. Juan Ramón González
MIEMBRO DEL COMITÉ